



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00372038-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN DOCE (12) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA Y LITERATURA, EN REEMPLAZO DE LA PROF. RAQUEL MARINA CARRANZA, DNI 18.555.707 (LEG. 30036)

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. **RAQUEL MARINA CARRANZA**, DNI 18.555.707 (Leg. 30036), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), **desde el 10/06/2024 y hasta el 04/07/2024**; y que se tramita por EX-2024-00446141-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-264-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 27/05/2024 y hasta el 09/06/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA** – DNI 26.814.339 (Leg. 37905), en el dictado de doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), **desde el 10/06/2024 y hasta el 04/07/2024**, en reemplazo de la Prof. Raquel Marina Carranza, DNI 18.555.707 (Leg. 30036); caducando la

designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Prof. María Magdalena González Almada, DNI 26.814.339 (Leg. 37905), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.